Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO						
Item	**Requisitos**					
1	Consecutivo	2026-162				
2	Nro. del contrato/ Carta de Aceptaciòn	ARR-003-2025				
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO				
4	Proveedor	MUNICIPIO DE GENOVA				
5	Nit	890.000.864				
6	Nro Factura	FACTURA MGFE-94, FACTURA MGFE-95, FACTURA MGFE-96				
7	Periodo Facturado	ABRIL, MAYO, JUNIO DE 2026				
8	Valor Total a Cancelar	$ 2.911.809,00				
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 2**		
	Valor de la Unidad	$ 2.911.809,00				
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	1626	**Nro**		
	Registro Presupuestal	**Nro**	1526	**Nro**		
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**		**No**		
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**		**No**		
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**		

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**20/08/2026**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Periodo del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.
		Razón social	NIT/CC	
20 de agosto de 2026	ABRIL, MAYO, JUNIO de 2026	ALCALDIA MUNICIPAL GENOVA QUINDIO	Nit 890.000.864-6	6, 7, 8

ULTIMO PAGO: NO

Objeto contractual	Nombres Supervisor	
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA - QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	Sup. Técnica	Felipe Osorio Polania
	Sup. AFJC	Felipe Osorio Polania

	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
CONTRATO / CONVENIO								
CONTRATO	ARR-003-2025	CO1.PCCNTR.8527813	Arrendamiento	$ 8.735.427,00	Aseguradora		Fecha aprobación	

Fecha de suscripción	7 de noviembre de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de julio de 2026
Fecha de inicio	7 de noviembre de 2025	**Fecha final** (incluidas prórrogas, si aplica)	30 DE NOVIEMBRE DE 2026

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
ADICIÓN	1	CO1.CTRMOD.23895556	29/07/2026	$3.882.412	2026/08/01	2026/11/30	4 meses	CDP 5426 - RP 26426
				-				0
				-				0
			Total adiciones	$3.882.412				0

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP			Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-819	6025	24 de octubre de 2025.	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 46.708.112	43525	2025-12-30	$ 1.941.206	$ 776.482	40,00%		$ 1.164.724,00
27-01-01-819	1626	2026-01-13	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 6.794.221	1526	2026-01-13	$ 6.794.221	$ 3.882.412	57,14%		$ 2.911.809,00
27-01-01-819	5426	2026-06-19	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 3.882.412	26426	2026-06-19	$ 3.882.412	$ 0,00	0,00%		$ 3.882.412,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
		Total		$ 57.384.745	Total		$ 12.617.839	$ 4.658.894,00	36,92%		$ 7.958.945

Valor inicial del contrato	$ 8.735.427	Saldo por pagar a la fecha	$ 7.958.945
Valor Adiciones	$ 3.882.412		
Valor total (incluidas adiciones)	$ 12.617.839		
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 4.658.894	Valor anticipo (Si aplica)	0% + -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
43525	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2025-12-17 OP 503461225	OP 503461225	$ 776.482,00	MGFE-83	6%
43525	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 165792936	OP 165792936	$ 970.603,00	MGFE-84	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-91	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-92	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-93	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 970.603,00	MGFE-94	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 970.603,00	MGFE-95	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 970.603,00	MGFE-96	8%
							0%
							0%
							0%
							0%
							0%
		Total pagos SIIF			$ 4.658.894	Total Porcentaje Ejecución Financiera	37%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	$ -	0,0%

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
	1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.	FACTURA MGFE-94, FACTURA MGFE-95, FACTURA MGFE-96	**$ 2.911.809,00**	1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	**23,08%**
	2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El Arrendador ha garantizado el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.						
	3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	para el mes de ABRIL, MAYO , JUNIO de 2026 no se presentaron perturbaciones.						
	4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato						
	5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	Como se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento, la presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.						
	6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	se han presentado la cuenta de cobro						
	7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador esta prestó para atender los requerimientos que el supervisor le realice en los términos de del contrato						
	8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Paragrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El contratista cumplió con la obligación al momento de celebrarse el contrato de prestación de servicios.						
	9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presentan en el inmueble, previa concertación entre las partes.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Durante el mes de ABRIL, MAYO , JUNIO de 2026 no se ha presentado dicho requerimiento.						
	10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJCIT-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	Durante el mes de ABRIL, MAYO , JUNIO de 2026, no se ha presentado perturbación en el goce del bien arrendado.						
	11) Atender cualquier eventualidad que pueda devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador debe mantener indemne a la Dirección Seccional de Administración Judicial frente a cualquier reclamación de terceros, así como por hechos u omisiones con ocasión del mantenimiento y/o conservación del inmueble, antes de la suscripción del contrato, como de cualquier circunstancia que afecte la tenencia del inmueble o imposibilite el desarrollo de actividades en el mismo, debiendo sanear y solucionar por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten y en todo caso respondiendo a la entidad por lo que corresponda legalmente.						
	12) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA.	No se han presentado las demás necesarias que se deriven de la naturaleza jurídica de acuerdo de voluntades y previstas en las leyes civiles y comerciales.						
	13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.						
	14) El arrendador se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, para lo anterior debe entregar al arrendatario copia del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al ascensor de manera **mensual**, en el cual se evidencia que el mismo funciona correctamente, así como las **condiciones físicas y técnicas** para su funcionamiento	En las instalaciones del inmueble no se cuenta con ascensor en la actualidad por lo que esta obligación no tiene que ser realizada.						
	15) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.						
	16) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de abril, mayo , junio de 2026 el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas						

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos definida para el proceso, conforme a lo establecido en el análisis de riesgos del estudio previo. Como resultado de dicho seguimiento, se verificó que no se presentó la materialización de ninguno de los riesgos identificados, En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a lo planeado, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones establecidas.						

Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 2.911.809,00**	**% Total de pagos solicitados al corte del informe**	**23,08%**
% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:			

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI**	**NO**	**¿El contrato presenta retraso?**	**SI**	**NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** **NO**

I. Resumen ejecución del contrato:	**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
Durante abril, mayo, junio de 2026, el arrendador dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la entrega y el uso pacífico del inmueble, sin presentarse perturbaciones ni requerimientos adicionales por parte de la supervisión.	No se presentaron asuntos pendientes durante el periodo ejecutado por parte del contratista.

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI**	**NO**	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S).** Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
No	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

¿El contrato tiene Personal de trabajo?	**SI**	**NO**	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**		**Observación:Certificado pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del Municipio de genova**

V. Observaciones:Con fundamento en lo antes expuesto, el supervisor del contrato autoriza realizar el pago del mes de abril, mayo, junio de 2026 cobrados mediante la facturas MGFE-94, MGFE-95, MGFE-96. Se aclara que existe un saldo de $194.121, correspondiente al valor no ejecutado durante el primer mes de ejecución, el cual será liberado al finalizar el contrato.

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA**	**VALOR**
27-01-01-819	1526	**MGFE-94, MGFE-95, MGFE-96**	**$ 2.911.809,00**
TOTAL A PAGAR			**$ 2.911.809,00**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Supervisor			
Nombre	**Felipe Osorio Polania**	**Firma**	
Cargo	Profesional Universitario Grado 9		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ffef015e611710e0136e01012e509891ec423c386c8d006483a2dcce1724ff3807995046f2c4aae2f8eb44fdb1ed6773

Número de Factura: MGFE-94
Fecha de Emisión: 30/07/2026
Fecha de Vencimiento: 29/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE ABRIL DE 2026	NIU	1,00	$ 815.632,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.970,23	19.00			$ 815.632,77

Notas Finales

Linea de negocio: $27-01-01-819;fosoriop@cendoj.ramajudicial.gov.co,ABRIL2026#$

Datos Totales



Documento generado el:
30/07/2026 15:29:07
Documento validado por la DIAN:
30/07/2026 15:29:08
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	815632.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815632.77
IVA	154970.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	154970.23
Total neto factura (=)	970603
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970603

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	815.632,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815.632,77
IVA	154.970,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	154.970,23
Total neto factura (=)	970.603,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970.603,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102938085 Rango desde: 81 Rango hasta: 150 Vigencia: 2027-12-11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c99c83bad9e648a3a55aae647af796401364380852c6d00ee866ae11f6f2981a3d5329faa2a1145abdb176494a6db1f9

Número de Factura: MGFE-95
Fecha de Emisión: 30/07/2026
Fecha de Vencimiento: 29/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE MAYO	NIU	1,00	$ 815.632,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.970,23	19.00			$ 815.632,77

Notas Finales

Linea de negocio: $27-01-01-819;fosoriop@cendoj.ramajudicial.gov.co,MAYO2026#$

Datos Totales

Documento generado el:
30/07/2026 15:30:25
Documento validado por la DIAN:
30/07/2026 15:30:26
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	815632.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815632.77
IVA	154970.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	154970.23
Total neto factura (=)	970603
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970603

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	815.632,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815.632,77
IVA	154.970,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	154.970,23
Total neto factura (=)	970.603,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970.603,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102938085 Rango desde: 81 Rango hasta: 150 Vigencia: 2027-12-11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b5e4e9d0ce37b808e181dd461acd1eb90171dc695fbc79acd830463697d65f0c38bc5cdfb79088600def9fb2f1c5ea45

Número de Factura: MGFE-96
Fecha de Emisión: 30/07/2026
Fecha de Vencimiento: 29/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE JUNIO	NIU	1,00	$ 815.632,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.970,23	19.00			$ 815.632,77

Notas Finales

Linea de negocio: $27-01-01-819;fosoriop@cendoj.ramajudicial.gov.co,JUNIO2026#$

Datos Totales

Documento generado el:
30/07/2026 15:31:29
Documento validado por la DIAN:
30/07/2026 15:31:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	815632.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815632.77
IVA	154970.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	154970.23
Total neto factura (=)	970603
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970603

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	815.632,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815.632,77
IVA	154.970,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	154.970,23
Total neto factura (=)	970.603,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970.603,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102938085 Rango desde: 81 Rango hasta: 150 Vigencia: 2027-12-11

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GENOVA

CERTIFICA:

Que el municipio de Génova con nit 890.000.864 se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de todos los empleados que se encuentran vinculados en la planta de la entidad, estos pagos se han realizado de manera oportuna durante los últimos meses

Se firma en Génova Quindío, a los treinta días del mes de abril de 2026.



EDWIN GERMAN CORTES PULIDO

Contador TP 92392-T

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GENOVA

CERTIFICA:

Que el municipio de Génova con nit 890.000.864 se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de todos los empleados que se encuentran vinculados en la planta de la entidad, estos pagos se han realizado de manera oportuna durante los últimos meses

Se firma en Génova Quindío, a los treinta días del mes de junio de 2026.



EDWIN GERMAN CORTES PULIDO

Contador TP 92392-T

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GENOVA

CERTIFICA:

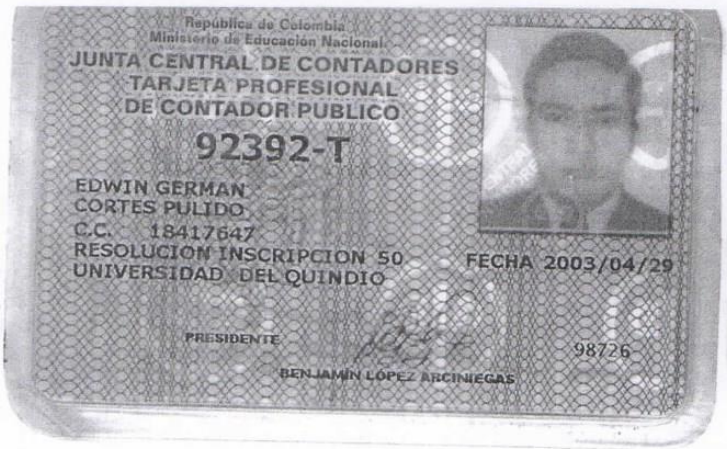
Que el municipio de Génova con nit 890.000.864 se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de todos los empleados que se encuentran vinculados en la planta de la entidad, estos pagos se han realizado de manera oportuna durante los últimos meses

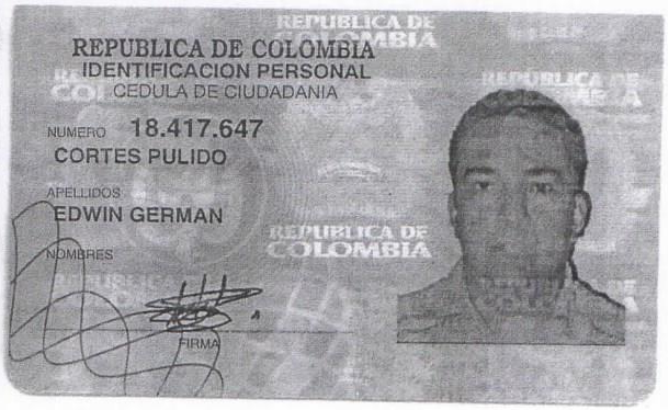
Se firma en Génova Quindío, a los treinta y un días del mes de mayo de 2026.



EDWIN GERMAN CORTES PULIDO

Contador TP 92392-T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92392-T
EDWIN GERMAN
CORTES PULIDO
C.C. 18417647
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FECHA 2003/04/29
PRESIDENTE
98726
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.417.647
CORTES PULIDO
APELLIDOS
EDWIN GERMAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FIRMA DEL TITULAR
011532
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1977
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-AGO-1996 MONTENEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2600100-00067681-M-0018417647-2008090B
0003145954A 1
4190010452

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN GERMAN CORTES PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18417647 de MONTENEGRO (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 92392-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 02:59:29 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890000864**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122152441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 02:46:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94464000** y Nombre: **DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122152273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de junio de 2026, a las 14:40:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94464000
Código de Verificación	94464000250826144031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:55 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94464000**

Apellidos y Nombres: **SICUA GALVIS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279159577

PIB
14:46:19

Bogotá DC, 27 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94464000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279159238

PIB
14:43:45

Bogotá DC, 27 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE GENOVA identificado(a) con NIT número 8900008646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 10:40:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94464000
Código de Verificación	94464000260821104040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Seguimiento a riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega del inmueble con defectos en la infraestructura los cuales no son visibles, lo que genera desconocimiento del estado de inmueble internamente	Desgastes Administrativos	1	3	5	Medio	Contratista	El supervisor designado debe realiza acta de recibo del inmueble	1	2	3	Bajo	No	Contratista/ Entidad Estatal	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	1. El inmueble entregado en el mes de noviembre de 2025, fue entregado para continuar el despacho judicial el cual se realizó sin inconvenientes
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos causados por fuerza mayor, caso fortuito y eventos de orden público (terremoto, asonada, desastres naturales, toques de queda)	Terminación anticipada del contrato Traslado inmediato de los Despachos Judiciales Suspensión del servicio de la administración	3	3	6	Alto	Externo	Que el contratista tenga póliza del bien inmueble	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	Durante el mes de abril mayo junio de 2026 , no se presentaron eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la normal ejecución del contrato. El arrendador aportó oportunamente la poliza todo riesgo con el acta de inicio del contrato, la misma fue renovada y se encuentra vigente hasta el 23 de enero de 2027, en ese sentido el riesgo esta siendo bien monitoriado en caso de materializarse.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo legal o administrativa del inmueble que impidan el uso y el goce por parte de la Entidad	Incumpliendo de la obligación contractual	1	3	5	Medio	Externo	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato/ Contratista	A partir del inicio de ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente por parte del supervisor, de las contingencias que se lleguen a presentar	En caso de ocurrencia.	Desde la creación del contrato se fijó la siguiente obligación: "(...)Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles...". En el mes de abril mayo juinio , no se presentaron situaciones de riesgo de origen legal que afectaran la ejecución del contrato, adicionalmente, a la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión y las obligaciones se vienen cumpliminedo por las partes de manera oportuna y adecuada, en ese sentido el riego no se ha visto configurado.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo constructivo o de servicios públicos del inmueble que impidan el uso y goce por parte de la Entidad	Incumplimiento de la obligación contractual y retraso en la ejecución del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Medio	SI	Supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de las contingencias que se lleguen a presentar	Permanente	Desde la creación del contrato, establecieron varias obligaciones realacionadas con el presente riesgo, dentro de las cuales se encuentran: " "(...) 4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique" (...) 9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes."Durante el mes abril mayo junio de 2026 ,
5	General	Externo	Contractual	Regulatorio	Variación en la legislación tributaria, creación de	Afecta el equilibrio contractual, aumento de los	2	3	5	Medio	Externo	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes	1	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	A partir de la fecha de expedición de la nueva norma y	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de cambios normativos	En caso de ocurrencia	En el mes de abril mayo junio de 2026 , no hubo configuración del riesgo dado que, no se han presentado cambios o variaciones tributarias que afecten la cuantía del contrato.
6	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en la firma del contrato en SECOP II por parte del contratista	Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución contrafactual	3	3	6	Alto	Externo	Seguimiento a los trámites y procedimientos que debe adelantar el contratista para la firma del contrato	2	1	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	A partir de la elaboración del contrato electrónico	Con la suscripción electrónica del contrato en SECOP II	Seguimiento permanente	En caso de ocurrencia	El contrato se suscribió en el término esperado, sin contratiempos y el mismo se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2026.

RE: cuenta 3 meses Genova Abril Mayo junio 2026 Resumir este correo electrónico

EO Eliana Patiño Orrego

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Vie 21/08/2026 14:51

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Contabilidad - Quindío - Armenia; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Cielo Pineda Gil; Natalia Garcia Murillo

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito reenviar la cuenta adjunta en correo precedente, se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal

cuenta 3 meses Genova Abril Mayo junio 2026 -MUNICIPIO DE GENOVA-CONTRATO ARR-003-2025

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

ELIANA PATIÑO ORREGO (E)
Oficina de Presupuesto.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cra12# 20-63 "Edificio Fabio Calderón Botero"
Teléfono (606) 3110521Ext 9009
Armenia Quindío

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

